

## ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica la aceptación, mediante decreto del señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de fecha 12 de mayo de 2010, de la delegación efectuada por el pleno del Ayuntamiento de Castell de Guadalest, en su sesión de fecha 11 de diciembre de 2009, con el alcance, condiciones generales y contenido establecidos en el acuerdo para la «Delegación en la Diputación Provincial de Alicante de las facultades atribuidas en materia de Recaudación de Tributos y Precios Públicos de los municipios de la provincia» aprobado en la sesión del Pleno Provincial de fecha 21 de diciembre de 1989 (Boletín Oficial de la Provincia número 46, de fecha 24-02-90, y DOGV número 1.261, de fecha 09-03-90), en las materias que a continuación se señalan:

Recaudación en período ejecutivo de las deudas por liquidaciones de ingreso directo, así como las autoliquidaciones de todos los tributos y demás ingresos de derecho público.

La delegación realizada en favor de la Excm. Diputación Provincial por el Municipio de Castell de Guadalest entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y estará vigente hasta la finalización del quinto año, a contar desde el siguiente al de su entrada en vigor, quedando tácitamente prorrogada, por períodos de cinco años, si ninguna de las partes manifiesta expresamente su voluntad en contra comunicándolo a la otra, con una antelación no inferior a seis meses a su finalización o a la de cualquiera de los períodos de prórroga.

Alicante, 12 de mayo de 2010.

El Presidente, José Joaquín Ripoll Serrano. La Secretaria General, Amparo Koninckx Frasset.

\*1012998\*

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO  
ALICANTE

## EDICTO

Yolanda Mencia Presa, Secretaria Judicial de Refuerzo del Juzgado de lo Social Número Uno de los de Alicante.

Hago saber: que en este Juzgado, se siguen autos despidos - 365/2010 a instancias de María del Carmen Castelló Colomina contra El Lazo Verde SL, Fogasa y Lillo Juan 3, S.L. en el que, por medio del presente se cita a Lillo Juan 3, S.L., quien se halla en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido es calle Lillo Juan, número 3 - 03690 San Vicente del Raspeig, para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en calle Pardo Gimeno, 43 2º al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 28 de mayo de 2010 a las 10.30 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Alicante, 12 de mayo de 2010.

La Secretaria Judicial. Rubricado.

\*1013142\*

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES  
ALICANTE

## EDICTO

Doña Ana Isabel Soriano Rodríguez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Alicante.

Hago saber: que en el procedimiento de este Juzgado número 196/2009 en trámites de ejecución número 261/2009, en reclamación de despido, a instancias de Manuel Fernández García, Pedro García Rubio y Salvador Hernández Barba, contra Ruicons, S.L. se ha dictado Decreto con fecha 6.05.10, cuya parte dispositiva dice:

«Acuerdo:

Declarar al/a los ejecutado/s Ruicons, S.L. en situación de insolvencia por importe de 49.758,81 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas en sus bienes las cantidades que por principal y costas está obligado a satisfacer.»

Y para que sirva de notificación al demandado Ruicons, S.L., del que se ignora su actual paradero y el último conocido lo fue en Petrer, se expide la presente con la advertencia de que las siguientes comunicaciones con la parte a la que

va dirigida la presente, se hará por estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Alicante, 6 de mayo de 2010.

La Secretaria Judicial. Rubricado.

\*1012804\*

## EDICTO

Doña Ana Isabel Soriano Rodríguez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Alicante.

Hago saber: que en el procedimiento de este Juzgado número 890/2009 en trámites de ejecución número 242/2009, en reclamación de S.C.A.M., a instancias de Juan Bernal García, contra Construcciones Moclem, S.L. se ha dictado auto con fecha 3 de mayo de 2010, cuya parte dispositiva dice:

«A los efectos de las presentes actuaciones, se declara insolvente provisional al ejecutado Construcciones Moclem, S.L. sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas en sus bienes las cantidades que por principal y costas está obligado a satisfacer. Ascendiendo el principal reclamado a 19.808,96 euros

De conformidad con lo establecido en el adicionado número 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral por la Ley Orgánica 8/03, procedase a publicar la declaración de insolvencia decretada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.»

Y para que sirva de notificación al demandado Construcciones Moclem, S.L., del que se ignora su actual paradero y el último conocido lo fue en Agost (Alicante), se expide la presente con la advertencia de que las siguientes comunicaciones con la parte a la que va dirigida la presente, se hará por estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Alicante, 3 de mayo de 2010.

La Secretaria Judicial. Rubricado.

\*1012807\*

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO  
ALICANTE

## EDICTO

Doña Marta Martín Ruiz, Licenciada en Derecho y Secretaria del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Alicante.